

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 105 DE 2023

CONTRATISTA	JUAN PABLO RENDON BELTRAN
C.C.	1.007.568.729 DE BOGOTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE APOYO A LA
	GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS, EN LOS PROCESOS
	CORRESPONDIENTES A LA DISPOSICION FINAL DE ACTIVOS
	TECNOLOGICOS Y EL SOPORTE TECNICO A USUARIOS FINALES DE LA
	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.200.000) M/C
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
VALOR ADICIONAL 1	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS
	(\$6.453.000,00)
PRORROGA 1	DOS (02) MESES Y 28 DÍAS CALENDARIOS
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE SISTEMAS

Entre nosotros a saber de una parte Fredy José Blanco Portillo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.425.038 de Bogotá DC, en su calidad de Secretario General Municipal, facultado mediante el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021; para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato y por otra parte JUAN PABLO RENDON BELTRAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.568.729 DE BOGOTA, y quien para los efectos siguientes se denominará LA CONTRATISTA. En las condiciones anotadas EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA hacen constar por el presente documento, que han suscrito el Contrato contenido en las siguientes cláusulas, hemos celebrado un contrato de adición y prorroga previo las siguientes consideraciones:

- 1. Que el día 17 de febrero de 2023 se suscribió el contrato No. 105 de 2023 y se firmó la respectiva acta de inicio.
- 2. El Profesional Universitario Oficina de Sistemas Municipal y quien ejerce la supervisión del contrato No. 105 de 2023, el día 04 de agosto de 2023 solicita adición y prorroga No. 001, ante el Ordenador del Gasto para el trámite pertinente el cual se soportara en la importancia, pertinencia y necesidad de efectuar adición y prorroga la contrato No. 105 de 2023, de acuerdo con la siguiente justificación:
 - a. En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de contratación de servicios profesionales.
 - b. El municipio de Puerto Boyacá es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.
 - c. Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
 - d. Por el cual la Administración Municipal ve la necesidad de buscar soluciones informáticas de la industria de TI que permitan la implementación de la estrategia de Gobierno Digital en entidades territoriales con el fin de facilitar los trámites entre los ciudadanos y el estado, optimizar los procesos relacionados con la interoperabilidad de las entidades públicas, agilizar el acceso a datos necesarios para la interacción ciudadano - estado e incrementar la participación ciudadana, todo ello a partir del uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC.







ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 105 DE 2023

e. Por lo anterior, la Alcaldía de Puerto Boyacá requiere para su adecuado y correcto funcionamiento del archivo, prorrogar en tiempo y adición en valor al contrato No. 105 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS, EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A LA DISPOSICION FINAL DE ACTIVOS TECNOLOGICOS Y EL SOPORTE TECNICO A USUARIOS FINALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA". Que una vez revisada la ejecución del presupuesto destinado para el contrato No. 105 de 2023 y teniendo en cuenta que el contrato vence el 16 de agosto de 2023, se considera pertinente que se traiga a colación el balance presupuestal y del prestador de servicios, a la fecha del contrato donde se evidencia que se cuenta con un saldo por cancelar de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000,00), razón por la cual el supervisor ve la necesidad de prorrogar el contrato a fin de continuar con el servicio contratado

BALANCE ECONOMICO						
VALOR DEL CONTRATO			\$	13.200.000,00		
ACTA DE PAGO N° 01	\$	2.200.000,00				
ACTA DE PAGO Nº 02	\$	2.200.000,00				
ACTA DE PAGO N° 03	\$	2.200.000,00				
ACTA DE PAGO N° 04	\$	2.200.000,00				
ACTA DE PAGO N° 05	\$	2.200.000,00				
SALDO POR CANCELAR	\$	2.200.000,00				
SUMAS IGUALES	\$	13.200.000,00	\$	13.200.000,00		

- f. En atención a lo manifestado se evidencia la necesidad de realizar una adición por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.453.000,00) y prorrogar por un término de TRES (03) MESES al contrato en mención, con el fin de continuar con el servicio contratado.
- g. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, ii) Que la adición y prórroga correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato¹, iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan
- 3. En consecuencia con lo anterior y en atención a la carencia de talento humano en la estructura administrativa existe la necesidad de efectuar adición y prorroga al contrato No. 105 de 2023 cuyo Objeto Es "PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS, EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A LA DISPOSICION FINAL DE ACTIVOS TECNOLOGICOS Y EL SOPORTE TECNICO A USUARIOS FINALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA", por un término de DOS (02) MESES Y 28 DÍAS CALENDARIOS Y Un Adicional Por Valor De SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.453.000,00).

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 050012331000200000176 01. Radicación interna número: 30.68





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 105 DE 2023

- 4. Para el aseguramiento de la ejecución de estas labores se cuenta con la disponibilidad 2023.CEN.01.020120 de fecha 06/02/2023 con el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.
- 5. El presente adicional se regirá por las siguientes Cláusulas; Clausula Cuarta: Valor Del Contrato Y Forma De Pago: El valor del presente adicional es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.453.000,00), que sumado al contrato del valor inicial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS (\$13.200.000). Nos da un total de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 19.653.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de prestaciones sociales (salud, pensión y ARL). Clausula tercera: duración: El plazo de ejecución del presente adicional será de DOS (02) MESES Y 28 DÍAS CALENDARIOS, que sumados al plazo inicial del contrato de SEIS (06) MESES, nos da un total de OCHO (08) MESES Y 28 DÍAS CALENDARIOS, se empezará a contar una vez se halla legalizado y perfeccionado el presente adicional.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato Nro. CO1.PCCNTR.4652481, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Aprobó:	FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	
Proyectó:	J. BARAJAS S	

